

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 2026 POR EL QUE SE NOMBRA EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICIA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

Mediante Decreto de 20 de febrero de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, se procedió al nombramiento del Tribunal de Selección de las pruebas selectivas para proveer 30 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante promoción interna independiente, publicado en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 10.072 de 24 de febrero de 2026.

Con fecha 8 de julio de 2026, el Presidente Suplente Jaime Montero de Cózar Álvarez, ha presentado escrito dirigido a la Dirección General de Policía Municipal por el que comunica que en próximas fechas iniciará la impartición de seminarios en una academia dedicada a la preparación de quienes deciden concurrir a los procesos selectivos que se convocan para el acceso, tanto a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, como a la categoría de Agentes de Movilidad, del Cuerpo de Agentes de Movilidad, ambos del Ayuntamiento de Madrid.

Considerando que una vez que inicie dicha actividad concurriría causa de abstención que imposibilita la participación de Jaime Montero de Cózar Álvarez, como miembro del referido Tribunal de Selección, procede su sustitución para garantizar el correcto desarrollo del procedimiento selectivo.

Vista la Comunicación remitida por la Jefatura Superior de Policía Municipal, de fecha 16 de julio de 2026 y de conformidad con lo establecido en el apartado 6.º1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, el Coordinador General de Seguridad y Emergencias, con fecha 16 de julio de 2026, ha formulado propuesta de sustitución del miembro del Tribunal antedicho.

La persona propuesta reúne los requisitos establecidos en la base 3 de las específicas de la convocatoria, aprobadas por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de 31 de octubre de 2023, publicado en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» núm. 9.503 de 3 de noviembre de 2023, rectificadas posteriormente por Decreto de 20 de noviembre de 2023, publicado en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» núm. 9.515 de 22 de noviembre de 2023, en la base 7.3. de las generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna, aprobadas mediante Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8.753, de 21 de octubre de 2020), así como en el resto del ordenamiento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º 2.7 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias,



a propuesta del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 16 de julio de 2026,

DISPONGO

PRIMERO.- Modificar el DISPONGO PRIMERO del Decreto de 20 de febrero de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias por el que se nombra el Tribunal de Selección de las pruebas selectivas para proveer 30 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante promoción interna independiente convocadas por Resolución de 15 de octubre de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias («Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» núm. 9.987, de 17 de octubre de 2025), en los términos que se indican a continuación:

Nombrar a Javier de Miguel Pradillo como Presidente Suplente en sustitución de Jaime Montero de Cózar Álvarez,

SEGUNDO. Publicar el presente decreto en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I.- Recurso de reposición potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó el decreto en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» (artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), artículos 8, 14.1.2.^a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia).
- II.- Todo ello, sin perjuicio de que los interesados interpongan cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 40.2 LPACAP).

Firmado electrónicamente
LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO VICEALCALDÍA,
PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS,

María Inmaculada Sanz Otero

